

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA

Secretaria General

70. DECRETO Nº 45 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2019, RELATIVO A DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DE ESTA ALCALDÍA PARA LA AUTORIZACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES EN LA DIPUTADA D^a NASERA AL-LAL MOHAMED.

El Excmo. Sr. Presidente, por Decreto de fecha 30 de enero de 2019, registrado al número 45 del Libro Oficial de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

“ Considerando que como Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del artículo 15 del Estatuto de Autonomía, Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo, ostento también la condición de Alcalde y visto el artículo 51.1 de la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de la Modificación del Código Civil en materia de autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, **VENGO EN DISPONER** lo siguiente:

- 1º.- Delegar la competencia de esta Alcaldía para la autorización de matrimonios civiles en la Diputada **D^a Nasera Al-Lal Mohamed.**
- 2ª.- Dese traslado del presente Decreto al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.
El Secretario General Acctal

Melilla 30 de enero de 2019,
El Secretario Técnico de Coordinación y Medio Ambiente,
Juan Luis Villaseca Villanueva